Extracto de acuerdos adoptados Junta de Gobierno de la Ciudad de Telde, sesión ordinaria de fecha 16/05/2018, para su publicación en la página web corporativa.

1.- APROBACIÓN DE ACTAS DE SESIONES ANTERIORES: Sesión ordinaria del 09 de mayo de 2018.

Se aprueba, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** el acta reseñada.

2.- PROPUESTAS DE ACUERDO:

2.1.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN TÉCNOLOGICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DEL DECRETO DE FECHA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2017, RECAIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN DE TÍTULOS JUDICIALES 33/2017 (PROCEDIMIENTO ORDINARIO DE ORIGEN 147/2015) DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 4 DE LAS PALMAS.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la Toma de Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución del Decreto de fecha 7 de septiembre de 2017 recaído en el procedimiento de ejecución de títulos judiciales 33/2017 (procedimiento ordinario de origen 147/2015) del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 de Las Palmas por el que se aprueba la liquidación de intereses en la cantidad de MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y TRES EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (1.453,88 €).

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Vías y Obras se realicen los trámites de pago pertinentes para su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.2.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 1 DE MARZO DE 2018, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 58/2017, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Nº 6 DE LAS PALMAS, SOBRE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la Toma de Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución de la sentencia de fecha 1 de marzo de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 6 recaída en el procedimiento abreviado 58/2017 en cuya parte dispositiva falla estimando el recurso contencioso administrativo declarando no conforme a Derecho la resolución administrativa presunta impugnada, reconociendo el derecho de (…)a ser indemnizado en la cantidad de CUATROCIENTOS SIETE EUROS CON DIECISIETE CÉNTIMOS (407,17 €) más el interés legal correspondiente desde la fecha de la presentación de la reclamación en vía administrativa (31 de mayo de 2016), con imposición en costas a las partes demandadas en la cantidad de CIENTO TREINTA Y CINCO EUROS (135 €).

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Vías y Obras se realicen los trámites de pago pertinentes para su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.3.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 161/2017, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE LAS PALMAS.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la Toma de Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 4 recaída en el procedimiento abreviado 161/2017 en cuya parte dispositiva falla condenando al Ayuntamiento de Telde a indemnizar a (…) en la cantidad de QUINIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON TREINTA Y NUEVE CÉNTIMOS (547,39 €), más los intereses legales desde la fecha de la reclamación (27 de septiembre de 2016), con expresa condena en costas a la Administración.

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Vías y Obras se realicen los trámites de pago pertinentes para su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.4.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 28 DE FEBRERO DE 2018, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 316/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 6 DE LAS PALMAS, SOBRE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

ACUERDOS

PRIMERO.- Proceder a la Toma de Conocimiento por parte de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Telde, y a la ejecución de la sentencia de fecha 28 de febrero de 2018 del Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 6 recaída en el procedimiento abreviado 316/2016 en cuya parte dispositiva falla condenando al Ayuntamiento de Telde a indemnizar a (…) en la cantidad de MIL SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS EUROS CON VEINTINUEVE CÉNTIMOS (1.636,29 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de presentación de la reclamación en vía administrativa (3 de julio de 2015), con imposición de costas al Ayuntamiento de Telde y a la compañía aseguradora (…) en la cuantía de TRECIENTOS EUROS (300 €).

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Vías y Obras se realicen los trámites de pago pertinentes para su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.5.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DEL ÁREA DE PRESIDENCIA, INNOVACIÓN TECNOLÓGICA Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURAS PÚBLICAS, RELATIVA A TOMA DE CONOCIMIENTO Y EJECUCIÓN DE LA SENTENCIA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 2017, RECAÍDA EN EL PROCEDIMIENTO ABREVIADO 347/2016, DEL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO

ADMINISTRATIVO Nº 3 DE LAS PALMAS, SOBRE RECLAMACIÓN DE RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

ACUERDOS

PRIMERO.- Tomar conocimiento y ejecutar la sentencia de fecha 22 de junio de 2017 dictada por el Juzgado de lo Contencioso Administrativo núm. 3 recaído en el procedimiento abreviado 347/2016, en cuya parte dispositiva falla estimando el recurso contencioso administrativo presentado en nombre y representación de (…), declarando la nulidad del acto y reconociendo el derecho a ser indemnizado por la Administración demandada a la cantidad de TRES MIL CIENTO NOVENTA CON NOVENTA Y SIETE CÉNTIMOS DE EUROS, (3.190,97 €), más los intereses legales devengados desde la fecha de la presentación de la reclamación (26 de diciembre de 2014) hasta la notificación de la sentencia al Ayuntamiento de Telde y desde esa fecha con los intereses establecidos en el artículo 106 de LJCA., así como a las costas procesales.

SEGUNDO.- Que por parte de la Concejalía de Vías y Obras se realicen los trámites de pago pertinentes para su ejecución.

TERCERO.- Dar traslado a la Asesoría Jurídica Municipal a los efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.6.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2018/75/J/TRA, PROPUESTA POR LA CONCEJALÍA DE EDUCACIÓN, POR IMPORTE DE 328 €, PARA INTERESES DE DEMORA.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2018/75/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **328 €**, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
460 / 3260 / 352	Intereses de demora	328

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
460 / 3260 / 22699	Otros gastos diversos	328

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.7.- MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS MC2018/76/J/TRA, PROPUESTA POR LA CONCEJALÍA DE DESARROLLO LOCAL, POR IMPORTE DE 20.000 €, PARA INTERESES DE DEMORA.

SE PROPONE a la Junta de Gobierno Local se tome resolución del expediente de Modificación de Crédito con código **MC2018/76/J/TRA** por medio de **Transferencias de Crédito entre aplicaciones de la misma Área de Gasto**, por importe de **20.000 €**, con el siguiente detalle:

1.- Altas: Transferencias positivas (TRANSFAUM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 352	Intereses de demora	20.000

2.- Bajas: Transferencias negativas (TRANSFDISM):

Partidas de Gastos	Denominación	Importe
200 / 2410 / 22699	Otros gastos diversos	20.000

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.8.- EXPTE 1429/2016.- PROPUESTA DE LA CONCEJALA DE GOBIERNO DEL ÁREA DE URBANISMO Y PATRIMONIO CULTURAL Y MUNICIPAL RELATIVA A REFORMADO DE LA LICENCIA DE OBRA URBANÍSTICA PARA EJECUCIÓN DE VIVIENDA UNIFAMILIAR AISLADA.

ACUERDOS

PRIMERO: Conceder a (…) con NIF Nº (…) **reformado de la licencia** de obra urbanística, para ejecución de una **Vivienda unifamiliar aislada en dos plantas con semisótano emplazada en** (…) en el TM de Telde de conformidad con el proyecto de los arquitectos (…) y (…) y al informe técnico de fecha 10/04/2018.

SEGUNDO: Dar traslado a los interesados en el procedimiento de la resolución que se adopte haciéndoles saber de los recursos administrativos que en contra de la misma cabe interponer.

DIRECTORES DE LA OBRA:

ARQUITECTO DIRECTOR: (…) y (…)

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

2.9.- PROPUESTA DEL CONCEJAL DE GOBIERNO DE VÍAS Y OBRAS RELATIVA A APROBACIÓN DE PROYECTO DE "MODERNIZACIÓN Y MEJORA DE LA SEGURIDAD VIAL EN LA CIRCUNVALACIÓN (VIAL COSTERO) FASE II" INCLUIDO EN EL CONVENIO ENTRE EL CABILDO INSULAR DE GRAN CANARIA Y EL AYUNTAMIENTO DE TELDE PARA LA GESTIÓN DE LOS RECURSOS ASIGNADOS EN EL MARCO DEL FEDCAN.

ACUERDOS

PRIMERA. Aprobar el proyecto de obras "**Modernización Y Mejora de la Seguridad Vial en la circunvalación (vial Costero) Fase II"** incluido en el convenio entre el Cabildo Insular de Gran Canaria y el Ayuntamiento de Telde para la Gestión de los Recursos Asignado en el marco del FDECAN para el desarrollo del Programa de Desarrollo del Programa Insular de Desarrollo Socioeconómico de Gran Canaria, EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO Nº 485/2017, Previo análisis del proyecto presentado por la ingeniero civil (…) **por un presupuesto de Cuatrocientos Ocho mil con Dieciséis céntimos** que se detalla a continuación:

Presupuesto de Ejecución por contrata…….. 381.323,36 €
7 % IGIC ……. 26.692,64 €

408.016,00

El cual reúne los requisitos exigidos por el real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la ley de Contratos del Sector público.

SEGUNDA: Remitir dicho acuerdo de aprobación con el proyecto en CD al Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria, a los Efectos oportunos.

La Junta de Gobierno Local acuerda, por UNANIMIDAD de sus miembros asistentes**,** aprobar la citada propuesta.

3.- ASUNTOS DE URGENCIA:
No se formularon.

PARTE DECLARATIVA

PARTE DE CONTROL

4.- RUEGOS Y PREGUNTAS.
No hubo

5.- ASUNTOS DE PRESIDENCIA E INFORMACIONES DE LOS SRES. CONCEJALES.
No hubo

No habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Presidenta da por finalizada la sesión, siendo las 09:30 horas, de todo lo cual como Concejala Secretaria, doy fe.

Vº.Bº
LA ALCALDESA PRESIDENTA LA CONCEJALA SECRETARIA